ARQVITECTVRA

ORGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQVITECTOS.

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA — REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PRÍNCIPE, 16

AÑO VII | Madrid, febrero de 1925. | NÚM. 70

SUMARIO

V. García Rey..... El arquitecto Hernán González de Lara (conclusión).

Gustavo Fernández Balbuena..... José Yárnoz Larrosa. (Ensayo).

R. B..... Proyecto para una Academia de Bellas Artes en Amsterdam.

Libros, revistas, periódicos.

El arquitecto Hernán González de Lara [1]

(CONCLUSIÓN)

Las nuevas investigaciones que llevo realizadas acerca de este distinguido arquitecto, me dan ocasión para continuar en este artículo el estudio de su personalidad, mostrando las nuevas obras que mi diligencia ha podido descubrir, todas las cuales contribuyen muy justamente a ensalzar su mérito, el cual ya le tiene bien positivo como maestro y contratista de las obras del hospital de San Juan Bautista, vulgarmente conocido con el sobrenombre de *Tavera*, por ser éste su ilustre fundador; de las del Alcázar y de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

Y por lo mismo que la *arquitectura* sobrepuja a las demás Bellas Artes en la necesidad, importancia y destino de las obras que ejecuta, siguiendo en este pensamiento el ilustrado parecer de distinguidos maestros, me ha parecido que más importante que las noticias atañentes a la vida de nuestros arquitectos, con ser interesantísimas, puesto que rehacen su desconocida biografía, son las relacionadas con la memoria de sus trabajos, porque en ellos está contenida toda la técnica verdaderamente, y la cual se halla expuesta, sin alardes científicos y de erudición

(1) Datos inéditos para la *Historia de la Arquitectura Española*.

en las *condiciones* determinantes de cómo se llevó a cabo la obra que se obligaron a ejecutar, obra hoy admirada en todos los aspectos en que se examina.

Y siguiendo en la exposición el orden cronológico, diré que, en el año de 1562, este notable arquitecto, con el cantero Ochoa de Montoya, *tomaron a hacer* la torre de la iglesia de la Villa del Prado, conforme a las condiciones redactadas por el que era en estas fechas secretario del cardenal y arzobispo de la diócesis toledana, D. Juan Tavera.

Más tarde, y por escritura otorgada en 14 de noviembre de 1564, el maestro de cantería de Toledo Juan de Minjares, se obligó al mayordomo e iglesia del lugar de Villarejo, tierra de la Puebla de Montalbán, de hacer el templo, con su capilla mayor y colaterales, conforme a una traza y a las condiciones que fueron presentadas por el referido Hernán González. Y como estas últimas *condiciones* se consignaban en un documento que en los tiempos actuales sustituía al verdadero estudio o proyecto de la obra, su análisis hoy es de verdadera importancia, además de la curiosidad que envuelve, por fijar importantes extremos técnicos y vocablos de arte relacionados con la construcción; y en este aspecto le copiamos íntegro.

Consta en protocolo del escribano de los del número de Toledo Juan Sánchez de Canales, formando parte de la escritura otorgada por las partes en 11 de julio de 1571.

«✠ Las condiciones como se ha de hazer la obra de la yglia de cantería del lugar de Villarejo de monte Alvan son las siguientes. Primeramente se Abrirán las çanjas de la capilla y medio redondo y Arcos A los lados que sirven de colaterales como está en la traça señalada dándoles los mismos largos y gruesos y se Ahondarán hasta hallar peña biba, o tierra firme y sacristía y hecho esto se hincharán de piedra tosca y cal hasta vna quarta mas baxo del paymento de la yglia que agora está hecha las cuales çanjas y hinchimiento dellas, serán hacia la parte donde sale el sol Alargando o, desde la pared de la yglia que Agora es donde está el altar todo lo que pudiere Alargarse dexando paso, o calle por detrás de la dicha cabeçera.

»yten estando las dhas çanjas ygualadas como dicho és, se elijirán vna capilla quadrada que terna treynta y dos piés de hueco enquadrado y sus quatro Arcos que ternan A doze pies digo A onçe pies de ancho y treynta de largo y el medio redondo de la sacristía y cabeçera esto todo como está señalado en la dicha traça lo qual subirá vna vara de medir de Alto al qual alto se echará vn talús por la parte de fuera en toda la dha capilla Al rrededor ecebto en la sacristía de vna moldura ligera y que parezca bien y hasta el dicho talús ternan las paredes A tres pies y medio de grueso y el redondo quatro y las de la sacristía A dos y medio y hasta allí será de vnos sillares puestos a picon y no escodados por la parte de fuera y por la parte de dentro sus muy buenas hazeras de mampostería, y en donde hazen los ochauos que es en los rrincones de la dicha capilla quadrada serán de piedra labrada rasa sin ninguna moldura de Alto Abajo como está en la traça señalado y en el talús se recojerán las paredes medio pié por manera que quedarán en trés piés y medio y trés y dos y medio como está señalado en la dicha traça, y con sus muy buenas esquinas echando vn sillar en cada cabeça para Acompañamiento de la dicha es-

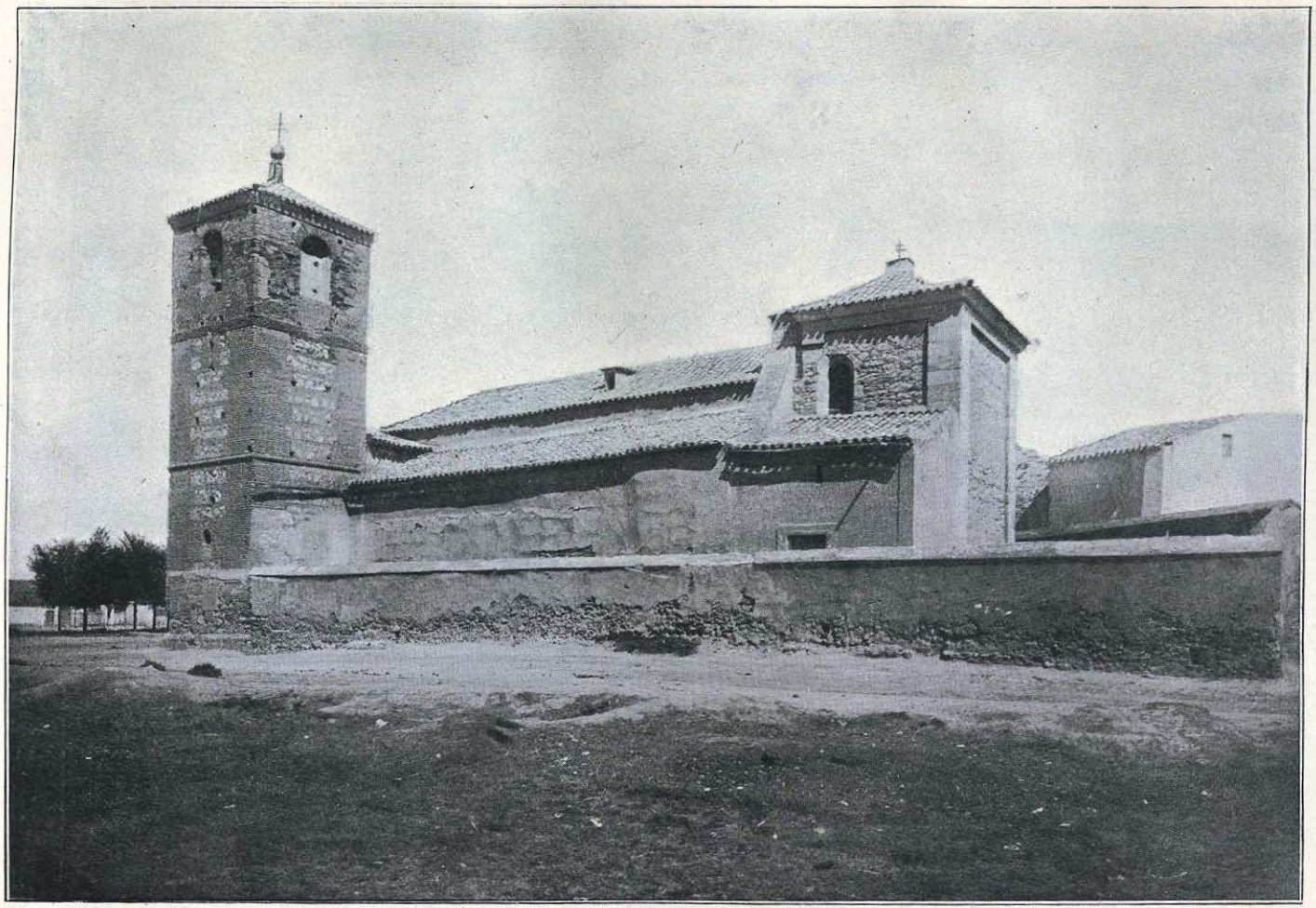

YELES (TOLEDO). — IGLESIA PARROQUIAL.

Fot. Gil Miquel.

YELES (TOLEDO). — IGLESIA PARROQUIAL. Fot. Gil Miquel.

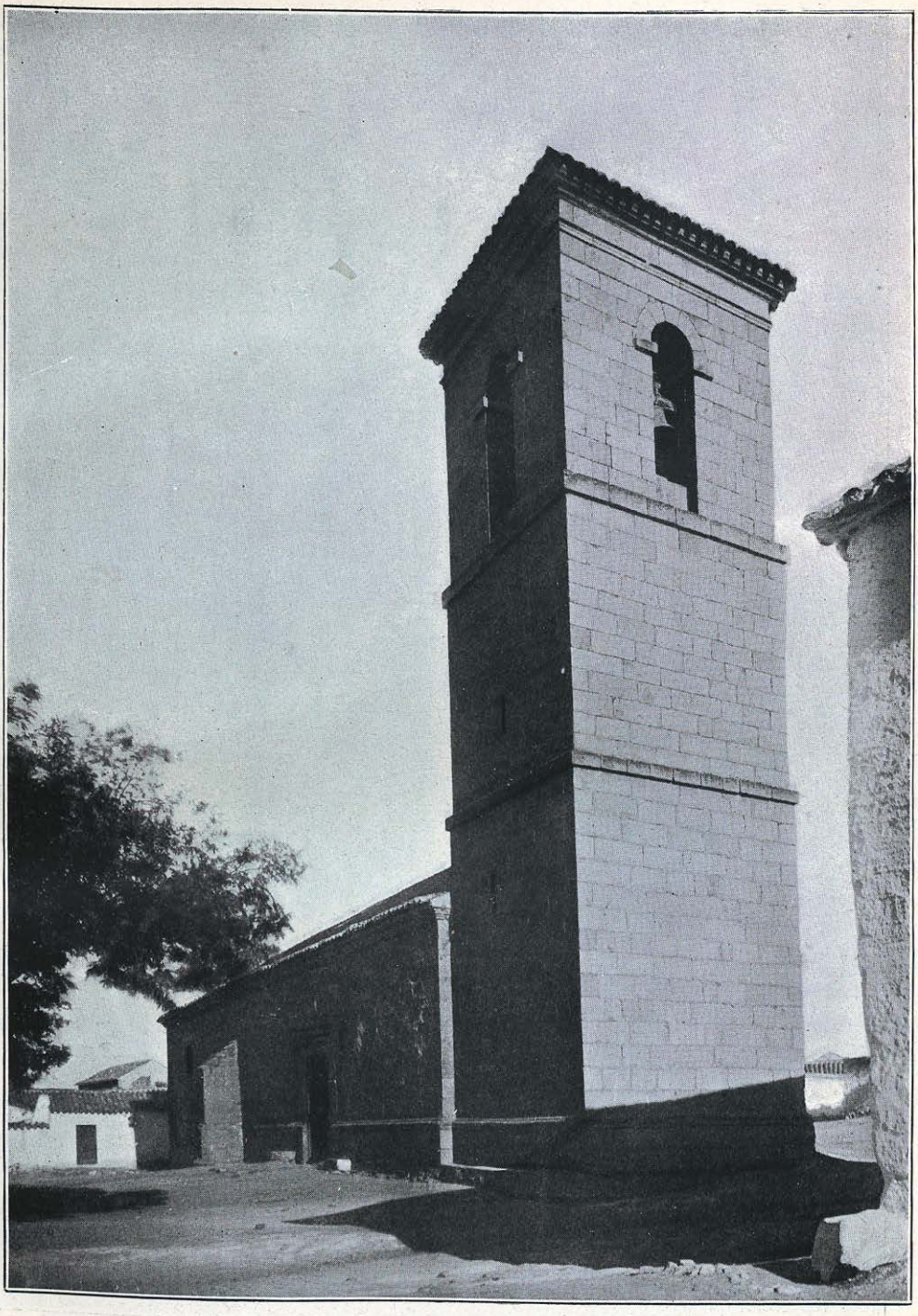

VILLAREJO DE MONTALBÁN (TOLEDO). — IGLESIA PARROQUIAL. Fot. Gil Miquel.

VILLAREJO DE MONTALBÁN (TOLEDO). — IGLESIA PARROQUIAL. Fot. Gil Miquel.

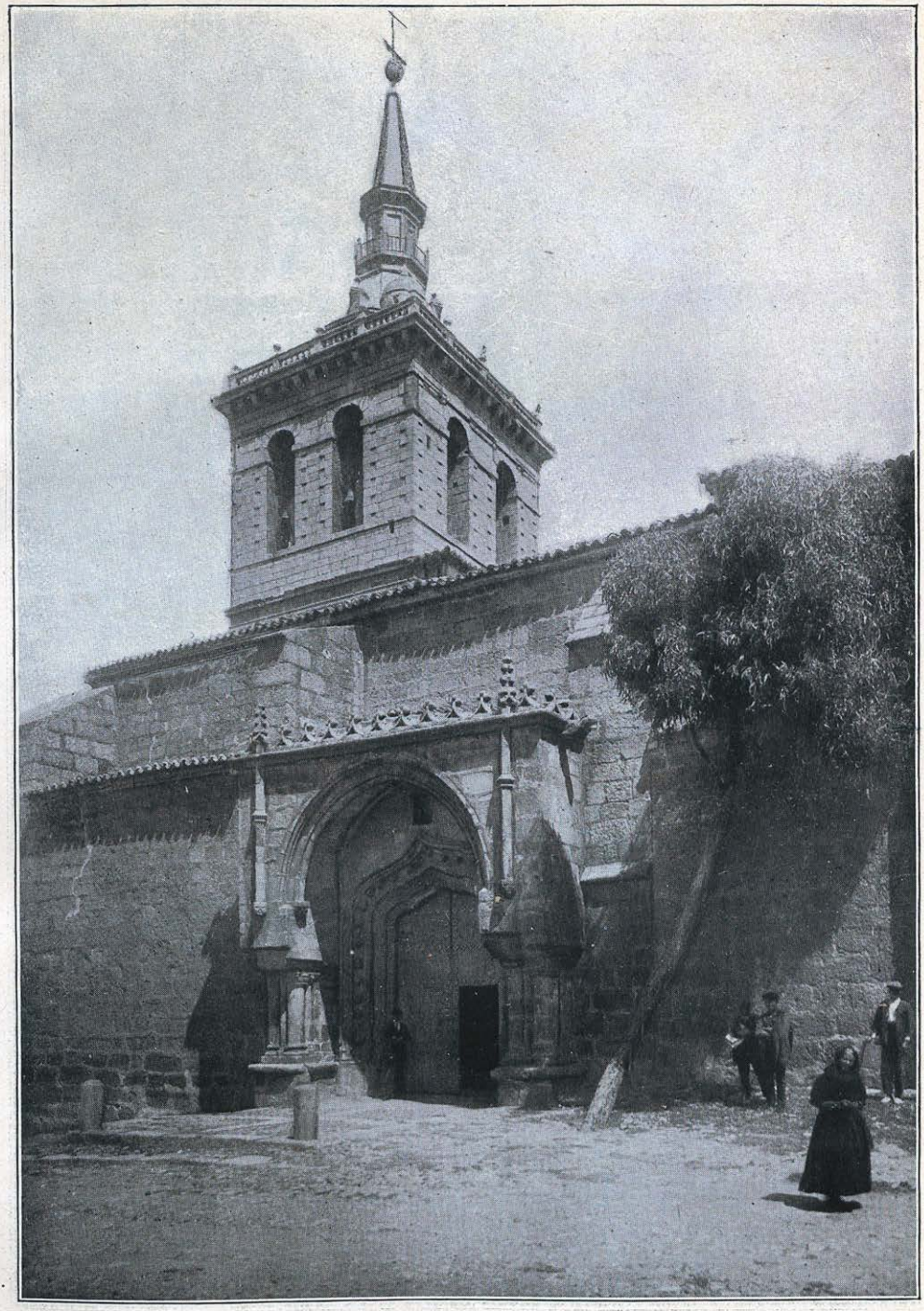

VILLA DEL PRADO (MADRID). — IGLESIA PARROQUIAL. Fot. Gil Miquel.

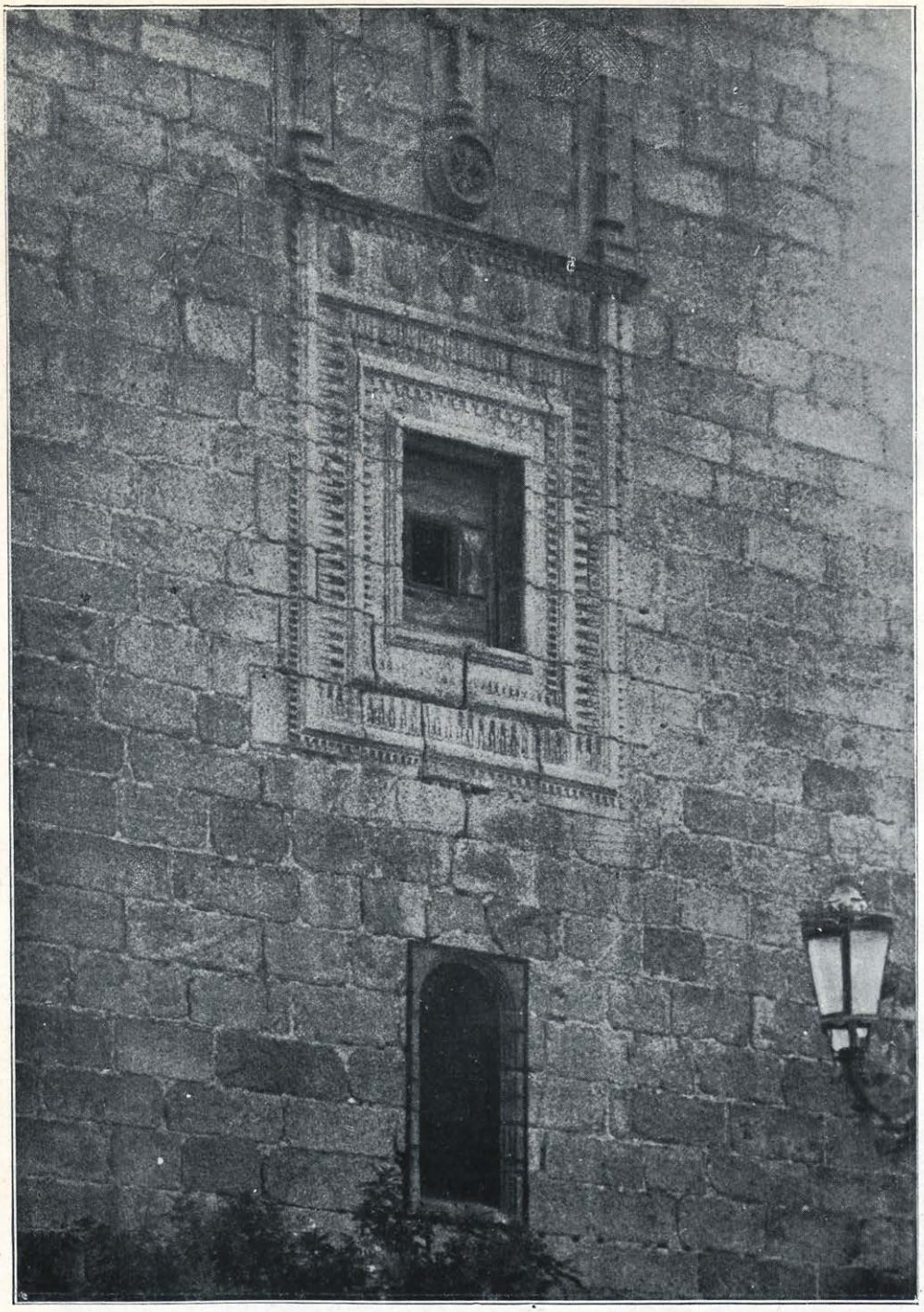

VILLA DEL PRADO (MADRID). — IGLESIA PARROQUIAL. Fot. Gil Miquel.

quina y de esta manera subirá toda la dicha obra treynta pies de Alto, echando buenos ligadores A trechos en todas las dichas paredes de Alto Abaxo las quales serán de muy buenas hazeras A vn Alto por la parte de Afuera y por de dentro y desde los dichos treynta pies començarán las bueltas de los dichos Arcos y capilla la qual ha de ser en buelta de media naranja como está señalado en la traça ganándose la dicha buelta en los Arcos por manera que quando esten çerrados los Arcos esté Acabada de poner en rredondo la dicha capilla y esto todo será de piedra labrada A boca de escoda lisa sin ninguna moldura y si Al maestro que de la dicha obra se encargare le pareçiere cerrar la dicha media naranja con ladrillo de soga y cal lo haga con parecer de don Alonso tellez giron señor del dicho pueblo, o de piedra como mejor le pareçiere y encima de los dichos treynta piés, debaxo de los dos Arcos de los lados de la dicha capilla, Almedio día y Al çierço se elijiran dos ventanas rredondas como están señaladas que tengan a quatro piés y m° de hueco cada vna con sus molduras que tengan buena graçia y sea de poca costa, y Ansi mismo subirán las dichas paredes hasta encima de las coronas de los Arcos por manera que las tirantes que se echaren para estribos del tejado de la dicha capilla pasen por encima sin llegar A los dichos Arcos y tercio de la media naranja y en lo vltimo de las dichas paredes se echara vn tejaroz con su Alquitrabe y freso en todas las dichas paredes de la dicha obra A la redonda y esto todo ha de ser de la mejor piedra que se hallare en el dicho pueblo y en su Al rrededor muy bien labrada y Asentada y rretundida y rrebocada y Acabada en toda perfiçion.

»y Ansi mismo ha de elijir la puerta de la sacristía y leuantar las paredes de la dicha sacristía hasta quinze piés de Alto por la parte de la cayda del tejado el qual ha de yr A morir contra las paredes de la dicha capilla y el vn lado de hazia la cabecera que queda descubierto se subirá lo que tiene de corriente el dicho tejado de su muy buena manpostería echando sus ligadores como en la dicha capilla, y ansi mismo se cerrara el medio redondo en buelta de media naranja de su piedra A boca de escoda lisa sin moldura alguna esçebto en el testero se echará vn talon con sus dos filetes y vna vluta, y ansi mismo se blanquearán y cantearán las dichas paredes por la parte de dentro de cal o yeso.

»Y para hazer y cumplir lo suso dicho el maestro que de la dicha obra se encargare ha de dar fianças llanas y Abonadas A contento del mayordomo de la dicha ygl[ia] y no ha de Alzar mano de la dicha obra hasta la Acabar dándole recaudo el dicho mayordomo el qual dicho maestro ha de sacar la piedra labrada y tosca en las canteras mas cercanas de la dicha ygl[ia] y labrar la dicha piedra y Asentarlo y hazer Andamios y tiros y rrebocar y rretundir la dicha obra hasta la dexar en perfiçion, y para esto de parte de la dicha ygl[ia] se le ha de dar quatro rreales cada vn día que Asistiere en la dicha obra y para vn Aparejador tres rreales y medio y para vn Asentador otros tres rreales y medio y para cada vn official labrante tres rreales cada vn día de los que trabajaren en la dicha obra, y de parte de la dicha ygl[ia] ansi mismo, se les ha de pagar las Aguzaduras de la herramienta con que trabajaren y luego como estuuieren dadas las dichas fianças, el dicho mayordomo de Al maestro que de la dicha obra se encargare veynte duca-

dos para comprar herramientas Ansi de cantería como las demás que para hazer la dicha obra fueren menester y estos no se le han de esquitar hasta queste Acabada la dicha obra, y Ansi mismo el mayordomo de la dicha yglia ha de obligar los bienes frutos y rrentas della Al dicho maestro y no se ha de hazer otra obra Alguna ni gastarse maravedís de la dha yglia durante que no estuviere Acabada de hazer y pagar la dicha obra sino fuere en gastos ordinarios y la dicha yglia ha de traer a su costa todos los materiales y pertrechos que fueren menester como piedra labrada y tosca y cal y arena y Agua y madera y clauazon y sogas y maromas y capachos y cueços y Angarillas y todos los otros que ansi fueren nesçesarios A la dicha obra, y en fin cada semana haga copia el maestro o Aparejador queen su nombre estuviere firmada de su nombre y jurada y la dé Al dicho mayordomo y el dicho mayordomo le pague lo que montare la dicha copia.

»yten que hecha y Acabada la dicha obra en toda perfiçión y firmeza y perpetuydad sean nombrados dos maestros Abiles y Aspertos en el arte de cantería, el vno por parte de la dicha yglia y el otro por parte del maestro A los quales sea mostrada la traça y condiciones y estos vean y tasen la dicha obra, y después de vista y tasada hagan su declaraçion Ante los señores del consejo del Arçobpo de toledo y hecha la dicha declaraçion si el maestro fuere alcançado en Algunos marauedis de los que por la orden suso dicha tuuiere recebidos, sea obligado el y sus fiadores A pagarlos a la dicha yglia con sus personas y bienes, y si el suso dicho maestro Alcançare A la dicha yglia se le vayan pagando los marauedís que ansi alcançare como vayan cayendo los frutos de la dicha yglia y hasta ser Acabado de pagar no se haga otra obra alguna ni sean en Agenados los frutos de la dicha yglia.

»yten que pareciéndole al maestro que de la dicha obra se encargare A ber menester Alguna mayoría o menoría siendo en prouecho y vtilidad de la dicha obra lo que pueda hazer.

»Johan de mijares = hdo gs = Firmas autógrafas.»

Y finalmente, en 11 de julio de 1571, y por escritura otorgada ante el escribano de Toledo antes nombrado, *se deshizo y tornó a hacer* la capilla mayor de la iglesia parroquial del lugar de Yeles, conforme a la traza y condiciones que ejecutó y redactó este distinguido arquitecto, obra que con él hicieron el oficial de cantería de Toledo Pedro García, y el aparejador de las obras de la Santa Iglesia Primada, Francisco Lorenzo.

Todas estas obras bastan para acreditar la labor arquitectónica desarrollada por este maestro del siglo XVI, en una época de extraordinaria actividad en la construcción, renaciente.

COMANDANTE GARCÍA REY,
de la Academia de Infantería.